9r

-to del nuevo empleado nombrado en su reem-
plazo.

Sección Capital

nombrando personal para la Esc: de niños débiles Parque Lezama.

1º Nombrar maestras de tercera cate-
-goria para la escuela de niños débiles
del Parque Lezama, á las siguientes Maes-
-tras Normales: Paula Lupi, Debora Liede-
-casas y Claudia Cristina Marquez.
2º Nombrar celadoras para la menciona-
-da escuela, á las personas que á con-
-tinuación se expresa: Mercedes Reyes,
F. de Guzzetti, Emma Cramer y Antonia
M. Sciuto.
No habiendo mas asuntos que
tratar, se levantó la sesión siendo las
siete y diez p. m.

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 104.

Día 22 de octubre de 1917.

En Buenos Aires a los vein-
tidos días del mes de octu-
bre del año mil novecien-

he

tos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

7326 7º Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 7º, señora Celina V. de Somoza, del 3 al 13 de agosto ppdo (enfermedad) de su

Justificando inasistencias de la maestra de la escuela 5 del Consejo Escolar 7º Sra de Somoza.

madre).–

Acordar;

7637 Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida a la maestra de la esc 4 del C.E.9º Srta de Tousseau. | 9º Goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 9º, Srta. Ana G. Tousseau, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 3 de agosto último.–

7848 Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida a la maestra de la esc. 2 del C.E. 12º; Srta de Amieva. | 12º.– Goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 12º; Srta Dorila R. Amieva, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 25 de septiembre último.

6847 Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida a la maestra de la escuela 8 del C. Escolar 20º; Srta de Arévalo.– | 20º Goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 20º; Srta María N. Arévalo, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 10 de agosto ppdo.–

7937 Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida a la maestra de la escuela 1 del Consejo Escolar 13º Sra de Lemoine. | 13º Goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 13º, Sra Catalina M. Cosenza de Lemoine, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 14 de agosto último.–

8031 | 14º Goce de medio sueldo, a

hl

		la maestra de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 14º, Srta. Manuela Rey, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre próximo.	Acordando ½ sueldo en la licencia concedida a la maestra de la escuela 7 del C. Escolar 14º Srta de Rey.
6479	E.	Goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 20º, Srta. María C. Tuja, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 14 de agosto último.	Acordando ½ sueldo en la licencia concedida a la maestra de la escuela 8 del Consejo Escolar 20º, Srta de Tuja.
4997	15º	La efectividad en el cargo de directora de la escuela infantil nº 17 del Consejo Escolar 15º, a la Sra. María Luisa Ferreira de Conde, a contar de la fecha en que haya empezado a funcionar regularmente.	Confirmando a la Sra de Conde en el cargo de directora de la escuela 17 del C. E. 15º.
7831	14º	No hacer lugar al pedido de subvención para casa que formula el director de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 14º, don Emilio Rossi, en vista de no estar comprendido dentro de la resolución general de fecha 14 de marzo últ.	Denegando subvención para casa al director de la escuela 11 del C. Escolar 14º Sr. Rossi.

		timo, y no autorizar el gasto el Presupuesto vigente.
7819 Traslación del maestro de la escuela 2 del C. Escolar 20; Sr. Bellingeri.—	11°	Acceder al pedido formulado por el Consejo Escolar 11° relativo a la traslación del maestro de la escuela n. 2 del Distrito 20° don Santiago A. Bellingeri, quien presta su conformidad, a un establecimiento de nueva creación perteneciente a la jurisdicción del primero.—
8293 Cambio de clase de platos para la escuela del Parque Lezama.—	E.	Autorizar a Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) para efectuar el cambio que la misma propone con referencia a la clase de platos a adquirirse para la escuela de niños débiles del Parque Lezama.—
6613 Denegando subvención para casa a la directora de la escuela 6 del Con	13°	No hacer lugar al pedido de subvención para casa que formula la directora de la escuela n. 6 del Consejo Escolar 13°, Sra Celestina T. de Saint Antonin, en vista de no estar comprendida den_

tro de la resolución general de fecha 14 de marzo último y no autorizar el gasto el Presupuesto en vigor; haciéndosele presente a la misma que tampoco ha fijado su domicilio dentro del radio establecido en la aludida resolución.—

Hácese constar que el nombramiento otorgado en 19 del corriente de celadora para la escuela de niños débiles del Parque Lezama a favor de la Srta Antonia M. Scuño es a nombre de la Srta Antonia M. de Scuneo.—

6385 2° No hacer lugar al pedido de subvención casa que formula el director de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 2°, don Jerónimo Dellacanonica, en vista de no estar comprendido dentro de la resolución general de fecha 14 de marzo último, y no autorizar el gasto el Presupuesto en vigor.

[Con]sejo Escolar 13° Srta de Saint-Antonin.—

Rectificando nombramiento de celadora del Parque Lezama extendido a favor de la Srta de Scuneo.—

Denegando subvención para casa al director de la escuela 11 del C. Escolar 2°. Sr. Dellacanónica.—

6612 13° Denegando subvención para casa a la directora de la escuela 7 del Consejo Escolar 13° Srta de Scolamieri.

No hacer lugar al pedido de subvención para casa que formula la directora de la escuela n.° 7 del Consejo Escolar 13°, Srta Gerarda Scolamieri, en vista de no estar comprendido dentro de la resolución general de fecha 14 de marzo último, y no autorizar el gasto el Presupuesto en vigor.-

Reglamentando la formación de las ternas para cargos directivos.-

1°.- En lo sucesivo los C. C. E. E. de Distrito procederán a formar las ternas para cargos directivos, teniendo estrictamente en cuenta la razón del mayor mérito.

2°.- Eliminada por el nombramiento una de las personas que figuraban en la terna pasarán las otras dos, mecánicamente, a ocupar los dos primeros puestos y a integrarse aquella con el maestro que siga por igual razón de mérito.-

3°.- Los C. C. E. E. expresarán en cada caso las

razones que hayan teni-
do para apartarse del
sistema impuesto por la
presente resolución.–

9662	20°	– Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 20°, por creación de grados a los siguientes maestros normales: Escuela n° 11 Srtas Angela Zorzoli y Adela Zerbino.– Escuela n° 12 Srtas Margarita Guignard, Olga Elisa Sidler, Emma N. Monteverde, y María Teresa del Rio.–	Nombrando personal docente para las escuelas 11 y 12 del C. Escolar 20°.–
9661	18°	1°.– Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n° 27 del Consejo Escolar 18°, por creación de grados, a las maestras normales, Srtas Adolfina G. March y Celestina Binaschi.– 2°.– No tomar en consideración la otra terna para la misma escuela por cuánto ésta solo tiene tres grados, por lo	Nombrando maestras de la escuela 27 del C. Escolar 18° a las Srtas de March y Binaschi, y desestimando la tercera terna.–

que uno de ellos debe ser atendido por la directora de acuerdo con la resolución de 2 de mayo de 1915.—

7360 3° 1°.—Nombrar vice-director de la escuela elemental n° 10 del Consejo Escolar 3° vacante por ascenso del titular señor Domingo Francisco Risso, al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 7 del mismo Distrito, P. N. don Rodolfo A. Cuello.

Nombrando vice- de la escuela 10 del C. Escolar 3° al Sr. Cuello.—

2°.—Llamar la atención del Consejo Escolar citado sobre la formación de la terna.—

8326 D 1°.—Aprobar la licitación pública realizada con fecha 2 del corriente, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en los edificios escolares fiscales calles Iringles n° 263, Quintino Bocayuva n° 620, Boedo 657 y Caracas 10 (escuelas N° 1, 4 y 8 del Distrito 11° y 2 del Distrito 12°, respectivamente), por haberse lleva

Adjudicando obras de reparación de los edificios de las escuelas 1, 4 y 8 del Consejo Escolar 11° y 2 del 12° por $ 14.833.47

do a cabo la misma llevándose todos los requisitos legales.-

2°.- Adjudicar dichas obras al proponente don José A. Comotti, quien se compromete a efectuarlas con rebaja del 15% sobre el presupuesto oficial, o sea por el importe total de catorce mil ochocientos treinta y tres pesos con cuarenta y siete centavos m/n., siendo su propuesta la mas baja de las presentadas.

7385 E. - Autorizar el gasto hasta la suma de quinientos treinta y dos pesos con noventa y cinco centavos m/n., en la compra de la madera y demás materiales necesarios para la construcción de las diez y ocho mesas acordadas a la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda, haciéndose las adjudicaciones que juzgue como más ventajosas la oficina de Suministros.- — Autorizando compra de madera para mesas del Parque Avellaneda

7769 20° Desestimar el pedido de pase formulado por el — Desestimando pedido

de traslación de maestras de la escuela n.º 2 del C. Escolar 20º.–	C. Escolar 20º de las maestras de la escuela superior de varones n.º 2 Srtas María Bolazzi y Amada A. Gambetta a la nueva creación n.º 12, indicándose al referido C. Escolar tenga presente a las mismas para las primeras vacantes que se produzcan en escuelas de niñas ya organizadas.–
3296 E. Denegando subvención para casa a la directora de la escuela 21 del C. Escolar 18º Srta de Bengoechea.–	Desestimar el nuevo pedido de subvención para alquiler de casa, formulado por la directora de la escuela n.º 21 del C. Escolar 18º Srta Emma Bengochea por cuanto además de no ajustarse su caso a la resolución general de 14 de marzo último, el artículo 46 de la ley de Presupuesto no autoriza el gasto.–
Locación de las casas Charcas 4451 al 53.–	Autorizar la locación de las casas calle Charcas N.º 4451/53, para la instalación de la nueva escuela creada en Juris

dicción del Consejo Escolar 10°, por el término de cinco años, ejecutando el propietario por su cuenta las obras que indica en el expediente Dirección General de Arquitectura, ofreciéndosele al efecto el alquiler mensual de cuatrocientos cuarenta pesos m/n.—

2166 8° Prorrogar hasta fin del curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 2 de mayo ppdo., a la directora de la escuela nº 10 del C. Escolar 8°, Sra Clelia González de Bozzetti.—

Prorrogando licencia concedida a la directora de la escuela 10 del 8° Sra de Bozzetti.—

Sección Territorios.—

9264 I Autorizar a la Inspección General de Territorios para que, durante el mes de octubre, y siempre que compruebe verdadera necesidad en las escuelas que funcionan con curso de invierno, proceda a llenar las vacantes que se pro-

Autorizando a la Inspección de Territorios para que llene vacantes de personal docente y de servicio en escuelas con

curso de invierno.-		duzcan por ascensos o renuncias del personal de servicio y puestos de maestros de grado en las escuelas nuevas, en las condiciones de la resolución fecha 9 de febrero ppdo.-
8581 Postergando la adopción de medidas para el funcionamiento de escuelas en territorios.-	C.	Postergar la consideración definitiva de las medidas que propone la Inspección General de Territorios hasta que se sancione el Presupuesto para el año próximo, sin perjuicio de aceptar desde ya, para el caso de que pueda crearse la escuela ambulante con estaciones en Languiñeo y Telán-Tomé (Chubut), el local que ofrece el señor Benito Alemán para su funcionamiento, dándosele las gracias por su generosa cooperación.

Sección Provincias.

3727	C.	1º- Aceptar la donación que ofrecen los señores H. Barrand y Gustavo Herbez, de la hectárea

de terreno en que se ha-
lla el local de la escue-
la nacional n° 74 de
Malbertina, Departamen-
to de San Justo, provin-
cia de Córdoba.-
2°.- Reconocer a favor
de dichos señores la su-
ma de un mil doscien-
tos pesos m/n como impor-
te de todas las construc-
ciones y mejoras hechas
en el referido terreno (un
salón y dos piezas de
material cocido, revo-
cadas interiormente
con cal, galerías, techos
de zinc, pisos de ladri-
llos, alambrado, etc).-
3°.- Disponer que la
Inspección gestione se
reduzca a escritura pú-
blica la donación de
referencia, de conformi-
dad a las indicacio-
nes del Asesor Letrado.
4°.- Considerar el gas-
to a que se refiere el ar-
tículo 2° a los efectos
de su imputación, co-
mo importe de alquile-
res que correspondería

Aceptan-
do donación
de terreno
para la es-
cuela 74 de
Córdoba y
acordando
$1.200 por
construc-
ciones.-

		abonar por la misma propiedad.–
8998	M	Manifestar a la directora de la escuela nacional nº 32 de El Sauce (San Luis) Srta Catalina Oviedo Mora, que se tomará en cuenta su solicitud de traslación a las escuelas de la Capital en carácter de maestra de grado, cuando sea propuesta por un Consejo Escolar.–
Contestando pedido de traslación de la directora de la escuela 32 de San Luis.–		
8689	I	1º.– Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 20 de septiembre último que obra agregado al expediente, relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Tucuman y designación del personal docente y Encargados Escolares para las mismas.–
Aprobando medidas de la Inspección General sobre instalación de escuelas en Tucuman		2º.– El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el

mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.-

2960 C. | Construcción de algibe en la escuela 32 de Corrientes por $1.943.39.

1°.- Que por la Inspección Seccional respectiva se consulte al Encargado Escolar de la escuela nacional n° 32 de la provincia de Corrientes si es equitativa la propuesta de un mil novecientos cuarenta y tres pesos treinta y nueve cts m/n presentada para la construcción del algibe que se requiere en la mencionada escuela, teniendo en cuenta los precios que rigen en la localidad, autorizándose la ejecución de la obra si no hubiera observación y siempre que el constructor señor Callegari ofrezca las suficientes garantías.-

2°.- El gasto de un mil novecientos cuarenta y tres pesos con treinta y nueve centavos m/n se im-

"putará, en tal caso, según la forma que indica la Dirección Administrativa en su dictamen de 1º de septiembre último.—

3566 S. Ejecución de obras en la escuela 13 de San Luis por $ 1.431.76.

Autorizar la ejecución de las obras de reparación que necesita el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la escuela nacional nº 13 de Coronel Rodriguez (Provincia de San Luis), aceptándose al efecto el presupuesto de don Angel Salvagno, que importa un mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta y seis centavos m/n y es el más bajo de los presentados.
El gasto deberá imputarse en la forma que indica en el expediente la Dirección Administrativa.—

1006 S/914. Autorizando obras en la escuela 11 de Santiago del Estero por $ 2.100.—

Disponer el envío de un empleado de la Dirección de Arquitectura para que prévia inspección, presupueste nuevamente las obras necesarias en el edi

ficio ocupado por la escuela nacional n.º 11 de Guardia Escolta (Santiago del Estero), dentro de un importe de dos mil cien pesos m/n, las licite privadamente en la localidad o localidades que convenga, y las adjudique ordenando de inmediato su ejecución, todo de acuerdo con el señor Inspector de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p.m.

Angel Gallardo

José M. San Martín

Sesión 105.

Día 24 de octubre de 1917.

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco